

La violencia como elemento integral del concepto de revolución

Violence as an integrating element of the concept of revolution

Miguel Ángel Martínez Meucci

Resumen

Este artículo plantea la relación existente entre el fenómeno de la violencia y el término *revolución*, tal como es empleado en las ciencias sociales en general y en la teoría política en particular. La revisión de las obras de varios autores reconocidos que han trabajado el tema de la revolución permite apreciar que, en líneas generales, mientras los especialistas más representativos del siglo XX fueron claramente conscientes de la relación entre revolución y violencia, los nuevos estudios y tendencias tienden a prestar menos importancia a este vínculo. Esta situación sobreviene en buena medida como consecuencia del auge de los estudios culturales y del surgimiento de novedosos procesos de cambio político –considerados como “revoluciones”– al final de la Guerra Fría. Sin embargo, el autor considera que la violencia forma parte integral de la revolución como tal y, por ende, estima que los estudios actuales sobre las revoluciones enfrentan el reto de profundizar en el estudio de las nuevas modalidades de violencia que acarrear estas “nuevas revoluciones” de nuestra época.

Palabras clave:

Revoluciones; Violencia; Ciencias sociales

Abstract

This article addresses the existing relations between violence and the term *revolution*, as used in social and political sciences. Upon reviewing the work of several well-known authors who have covered the topic of revolutions, it may be noted, broadly speaking, that while the more distinguished specialists of the XX century were clearly aware of the relation between revolution and violence, new studies and perspectives are inclined to pay little attention to this issue. This situation is partially due to increased interest in cultural studies and the advent of new processes of political change –considered “revolutions”– at the end of the Cold War. Nevertheless, the author views violence as a key feature of revolution and, as a consequence, believes that these new perspectives in the study of revolutions face the challenge of carrying out a more in-depth research on the nature of the new modalities of violence derived from the “new revolutions” of our time.

Key words:

Revolutions; Violence; Social sciences

Recibido: 20-11-2007

Aprobado: 11-12-2007

INTRODUCCIÓN

El tema de la revolución ha sido, sin duda alguna, uno de los más complejos y controversiales a la hora de ser abordado por los estudios políticos. Tal como se plantea en este artículo, pensamos que buena parte de la polémica que encarna el tratamiento teórico del concepto de *revolución* tiene que ver con su relación con la *violencia*, comportamiento de repercusiones tan patéticas y, por ende, siempre difícil de justificar. Pero entonces cabe hacerse una pregunta: ¿Ha de ser una revolución siempre violenta?

La idea de que la revolución implica siempre un grado ostensible de violencia política y social ha solido gozar de un consenso más o menos generalizado a lo largo de muchas décadas. Sin embargo, tal como se pretende mostrar en este artículo, ese consenso parece haber ido perdiéndose con el paso del tiempo, dado el surgimiento de diversos estudios recientes que no parecen considerar la violencia como un signo distintivo de las revoluciones. Desde la perspectiva de varios autores, otro tipo de elementos como el cambio en las estructuras y hábitos sociales, la transferencia del poder político a distintos grupos de élites, y sobre todo las dimensiones antropológicas y culturales—discursividades, simbolismos, elementos lingüísticos—, parecen haber concentrado el interés de los últimos estudios sobre la revolución, colocando en un segundo plano las implicaciones de la violencia en la misma.

Lo anterior da pie para plantearse varias interrogantes. ¿Se justifica esta nueva tendencia, que en cierto modo parece considerar la posibilidad de “revoluciones pacíficas”? ¿O es en efecto la violencia un elemento esencial de todo fenómeno revolucionario? ¿Cuál es la perspectiva o la dimensión más adecuada para abordar el estudio de las revoluciones, para captar su significado más intrínseco y particular? A lo largo del presente artículo nos aproximamos a los puntos de vista que diversos autores reconocidos en la materia han planteado a lo largo del tiempo, con la finalidad de llegar a una conclusión acerca del papel que, desde nuestro punto de vista, juega la violencia en los conceptos de *revolución* empleados en las ciencias sociales. En nuestra opinión, la violencia representa un elemento inherente a la revolución; como tal no puede ser perdido de vista y amerita ser estudiado en profundidad, sobre todo en las experiencias “revolucionarias” más recientes.

I. EL CONCEPTO DE LA VIOLENCIA: ENTRE LAS NOCIONES TRADICIONALES Y LAS NUEVAS ACEPCIONES

En el presente estudio se aborda la evolución del concepto de *revolución* y, más concretamente, se estudia en qué medida se ha entendido que la violencia constituye un elemento integral de toda revolución. Esta revisión amerita que, de entrada, se presente una breve disquisición acerca de lo que, al menos para efectos de este artículo, entendemos por *violencia*. En este sentido nos parecen oportunas –y compartimos– tanto la acepción como las reflexiones que sobre este término desarrolla Mario Stoppino en el apartado *Violenza*, del *Diccionario de política* de Bobbio, Matteucci y Pasquino.

Por *violencia* se suele entender la *intervención física de un individuo o grupo contra otro individuo o grupo, de forma voluntaria y con el objeto de destruir, ofender, coartar*. La violencia impide materialmente al *otro* realizar ciertas acciones; puede estar dirigida también hacia sus posesiones materiales y por lo general se realiza contra su voluntad (Stoppino, 1990:1221). Generalmente, es posible conseguir a través de la violencia sobre todo una *omisión* en el comportamiento del otro, pero es mucho más difícil lograr por este medio que realice *acciones* determinadas. Existe la *violencia como acto* y la *amenaza de violencia*, estando esta última íntimamente relacionada con el ejercicio del poder. El acto de violencia revela el fracaso del poder y de la amenaza de violencia, pues requiere pasar a una acción física y punitiva para lograr algo del otro (p. 1221). Ahora bien, “el recurso de la violencia es un aspecto característico del poder político o del poder del gobierno”, dado que “la eficacia generalizada de la aplicación de la violencia es por tanto superior a la aplicación de sanciones de otra naturaleza” [tr. MM] (p. 1222).

A partir de los años sesenta, y más concretamente en el ámbito de la *investigación para la paz*, el término *violencia* se ha ido haciendo cada vez más amplio y difuso en la medida en que se ha pretendido englobar bajo este concepto un conjunto de matices cada vez más sutiles, que son propios de las relaciones de poder. Autor emblemático en esta nueva línea es Johan Galtung, quien estudia la *violencia* con la finalidad de entender mejor en qué consiste la *paz*. Galtung distingue entre la *violencia directa*, que es aquella visible, la que estamos acostumbrados en la práctica a reconocer como violencia, y la *violencia estructural o latente*, que caracteriza una situación aparentemente no violenta, pero que está marcada por alguna clase de tensión estructural que fácilmente puede dar origen a la violencia manifiesta. En palabras de Fernando Harto de Vera: “La violencia latente, personal o estructural, es algo que no está presente pero que puede aparecer fácilmente.

Siguiendo la definición de violencia propuesta por el autor [Galtung], hay violencia latente cuando la situación es tan inestable que el nivel de la realización efectiva disminuye fácilmente. En términos de violencia personal, esto significa que un pequeño desafío puede desembocar en un gran número de homicidios o atrocidades” (Harto de Vera, 2004:183-184).

Esta doble definición de lo que es la violencia conduce a Galtung a proponer su concepto de “paz positiva”, en contraposición a lo que hasta entonces se había venido entendiendo normalmente por paz, que él considera una “paz negativa”. Según el autor noruego, la *violencia estructural o latente* sólo puede ser solventada mediante una paz más compleja, que vaya más allá de la ausencia de *violencia directa* y que garantice una situación de *justicia social*. Galtung habla también de *violencia cultural*, aquella que se encontraría presente y latente en la mayor parte de las culturas y que, por lo tanto, tiende a reproducirse y transmitirse por generaciones para generar más y más violencia. Tal como es característico en los enfoques estructural-funcionalistas, el razonamiento de Galtung trata de entender el papel de cada elemento dentro de su contexto, como parte de un sistema dinámico. Así, su investigación trata de dilucidar cuáles son los elementos que efectivamente conducen a la consolidación de esa paz positiva o “justicia social”. En cierta medida, esta ampliación del concepto de violencia guarda relación con algunas de las posiciones más renovadas del pensamiento marxista, que en líneas generales siempre ha afirmado la existencia de una violencia inherente al capitalismo.

Sin embargo, autores como Stoppino consideran (sin referirse propiamente a Galtung) que “el uso indiscriminado del término *violencia* para designar todas estas relaciones de poder, más allá de la intervención física, produce el grave perjuicio de poner en una misma categoría materias que son muy distintas entre sí por su carácter estructural, sus funciones y sus efectos; por consiguiente, ocasiona más confusión que claridad” [tr. MM] (1990:1222). Stoppino señala también que “la experiencia consolidada de las sociedades políticas ha mostrado hasta ahora que, para este fin [impedir acciones violentas entre grupos de la comunidad], es indispensable la amenaza de violencia por parte del Estado y su uso regular en caso de desobediencia” [tr. MM] (p. 1223), o sea, la “violencia legítima” de los postulados ampliamente conocidos de Max Weber.

Por lo general, cuando se habla del monopolio de la violencia legítima por parte del Estado, se entiende que existe un ordenamiento jurídico que determina y hace previsibles las condiciones en las cuales el gobierno procedería a usar la violencia. Pero en determinadas ocasiones, especialmente en el caso de los regímenes

totalitarios, un Estado puede implementar la violencia de forma indiscriminada y arbitraria; en este sentido, “la *violencia* que alimenta una situación de terror se distingue de la violencia que sostiene la eficacia continua de un poder coercitivo porque ésta es medida y previsible, mientras que aquélla es desmesurada e imprevisible”, generando en la población “un miedo irracional”, y trayendo como consecuencia que “el único modo de sentirse relativamente (y sólo relativamente) seguro es no ofrecer ningún pretexto al desencadenamiento de la *violencia*, absteniéndose de cualquier gesto, incluso el más inocente, de crítica u oposición”. En este sentido, la violencia “alcanza el efecto, no sólo de paralizar a la oposición potencial, sino también de forzar la adhesión al régimen de miembros pasivos de la comunidad” [tr. MM] (pp. 1223-1224).

Según Stoppino, existen cuatro funciones políticas claras del uso de la violencia, aparte de la ya señalada de reforzar el cumplimiento del ordenamiento político y jurídico vigente. Tales serían 1) la destrucción del adversario político o imposibilitarle su actuación eficaz, 2) reducir su resistencia o voluntad, sin llegar a destruirlo, 3) jugar un papel simbólico que fortalece la identidad, la moral y la cohesión de un grupo político determinado, y 4) la desviación de las críticas que se dirigen a un líder político, hacia un enemigo externo o chivo expiatorio (pp. 1224-1227).

Stoppino recalca, también, el papel que tanto el acto de violencia como la amenaza de violencia juegan en las acciones de *grupos rebeldes y revolucionarios*; no en balde, la necesidad de cumplir con las cuatro funciones políticas anteriormente señaladas se presenta dentro de todo grupo revolucionario, y la violencia suele ser una forma habitual de satisfacerlas. El autor italiano precisa que “el objetivo principal de la violencia rebelde o revolucionaria no es simplemente llamar la atención, sino modificar favorablemente la valoración que los grupos externos tienen de la situación e inducirlos a apoyar eficazmente las propias demandas” [tr. MM] (p. 1226). Esto constituye ya un primer argumento, entre varios que serán señalados más adelante, que refuerza la idea central de este artículo: *la violencia constituye un elemento inherente a toda verdadera revolución*.

A las funciones ya señaladas que cumple la violencia nos atreveríamos a agregar otras, seguramente más próximas a la sociología o la psicología social que a la ciencia política. Nos referimos al hecho de *la violencia por la violencia*, la violencia hasta cierto punto gratuita en la cual el individuo o grupo violento se satisface en el mero hecho violento, y también la *glorificación social y política de la violencia*, o lo que podríamos llamar un sentido *épico*, e incluso *macabro*, de la

acción violenta. Dentro de estas categorías nos estaríamos refiriendo a fenómenos tales como el reclutamiento, por parte de grupos y organizaciones violentas, de individuos socialmente marginados que se han acostumbrado a vivir en la violencia como hábitat natural, en un mundo-de-vida regido por la violencia como norma, y también a fenómenos más propiamente políticos pero en los cuales la violencia parece ser un fin en sí misma como, por ejemplo, en la segregación y eliminación obsesiva de los judíos por parte de los nazis, la persecución de los *kulaks* a manos de los soviéticos o el ensalzamiento de la violencia que, desde nuestro punto de vista, realizaba Georges Sorel. Si bien no vamos a profundizar en este aspecto, pensamos que no debe ser menospreciado a la hora de entender las repercusiones y potencialidades sociales y políticas de la violencia.

Para cerrar esta breve disquisición acerca de lo que entendemos por violencia en este artículo, nos parece apropiado señalar que la violencia *política* es habitualmente entendida como *medio para la obtención de un fin*. En este sentido, lo usual es que cuando se emplea la violencia en el ámbito de la política se busque alguna clase de justificación para tal comportamiento; en el caso de la *guerra*, aquella se fundamenta en la necesidad, ora de defender violentamente la propia vida e integridad ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con un enemigo hostil, ora de imponer un principio ético pretendidamente superior. En el caso de la *revolución*, la razón se funda generalmente en el supuesto de que a través del uso de la violencia como medio se realiza un mal menor o un mal para un número reducido de personas, con la finalidad de obtener un bien mayor o una mejoría para una mayoría de personas. En ambos casos, la búsqueda violenta de un fin ético incurre en una paradoja de mayor o menor magnitud: *hacer un mal para buscar el bien*.

Ahora bien, cuando el fin práctico de la violencia es la mera satisfacción que ésta podría llegar a producir por sí misma en un individuo o grupo, de forma consciente o inconsciente, entonces el comportamiento violento no constituye más que una total aberración y resulta absolutamente inaceptable desde un punto de vista ético y moral.

II. EL CONCEPTO DE “REVOLUCIÓN”: DE LA METÁFORA NATURALISTA AL CONCEPTO MODERNO

Dado que a lo largo de este artículo pretendemos sondear la relación que existe entre la violencia y el concepto de *revolución*, consideramos pertinente remontarnos brevemente a los orígenes de este término. A menudo se menciona,

como punto de arranque para el estudio de tal concepto, a Aristóteles y su análisis de las “revoluciones” en el quinto libro de su *Política*; sin embargo, es necesario recordar que el vocablo “revolución” es de origen latino, mientras que, de acuerdo con la interpretación de Eric Voegelin, el término griego empleado por Aristóteles, *stásis*, significa literalmente “fijar”, “hacerse rígido”. De este modo, el filósofo griego se habría referido principalmente a las rivalidades y luchas que se presentan en una comunidad política cuando “someone becomes hardened in a position and offers resistance to the smooth interplay of society, then order enters into disorder”¹ (Voegelin, 2000, original de 1964:196-197). Lo que sí queda claro es que el término *stásis* alude a un cambio violento del orden político.

En relación con etapas posteriores, existe un consenso entre los principales autores en torno a la idea de que la palabra *revolución* fue en un principio una metáfora tomada de la astronomía, que aludía originalmente al retorno de un cuerpo en movimiento a su posición original. Hannah Arendt sostiene que “en sus orígenes, la palabra revolución fue un término astronómico que alcanzó una importancia creciente en las ciencias naturales gracias a la obra de Copérnico *De revolutionibus orbium coelestium*” (Arendt, 2006, original de 1964:55).

John Dunn afirma que se trataba de una metáfora proveniente de la astronomía, que en un principio hacía referencia al carácter pretendida e ineluctablemente cíclico de la historia. “It suggested, as required, the reliable return to the proper course of organized political life or the more or less purposeful disruption of the political order by those outside it”² (Dunn, 1994, original de 1972:3).

De igual modo, Kurt Lenk sostiene que “San Agustín la utiliza, en sentido figurado, para expresar la idea de reencarnación o la vuelta de los tiempos: las almas giran constantemente dentro del cuerpo, idea pagana que San Agustín combate. Para Dante, *revolutio* es el movimiento de los astros; no conocía todavía un significado político de la palabra. Este concepto prepolítico, astronómico, continuó imperando durante tres siglos en Occidente” (Lenk, 1978, original de 1973:14).

En consecuencia, en tiempos medievales el movimiento “revolucionario” no era sino un retorno a la supuesta perfección perdida de un estado originario. Si

¹ “Alguien se acostumbra a estar en una posición y ofrece resistencia al suave interactuar de la sociedad, entonces el orden entra en el desorden” [tr. MM].

² “Sugería, como requerido, el confiable retorno al curso apropiado de la vida política organizada o la interrupción más o menos deliberada del orden político por parte de aquellos que se encontraban fuera de él” [tr. MM].

tomamos en cuenta, además, las ideas de Karl Popper en *La sociedad abierta y sus enemigos*, es posible argumentar que dicha idea de retorno al punto original debe mucho al pensamiento platónico y habría tenido notable influencia en el pensamiento político occidental hasta nuestros días. Según la interpretación popperiana de Platón, dicha situación original era concebida como ideal y perfecta, mientras que, por el contrario, se consideraba el cambio como corrupción y deformación de la Idea o Forma original. La consecuencia inherente era la creencia de que en el “retorno a la naturaleza” se escondía el secreto del mejor orden político y social (Popper, 2006, original de 1945:101). Ya para el siglo XVII el término “revolución” era usado abiertamente para designar cambios en el orden político; sin embargo, todavía significaba el retorno a una situación original, correspondiente a un orden preestablecido y predestinado (Arendt, 2006, original de 1964:56).

Hasta este punto, nos encontramos con que el significado de la palabra “revolución” fue esencialmente conservador durante muchos siglos. Pero a partir de la Ilustración tiene lugar la irrupción de una nueva concepción en torno a la idea del cambio político, la cual a su vez está relacionada con la popularización de una nueva filosofía de la historia, de carácter ya netamente moderno, ligada a la idea de progreso. El desarrollo paulatino de esta nueva filosofía de la historia, consistente en el lineal y progresivo mejoramiento o evolución del ser humano, ligó el término “revolución” a la experiencia práctica de las revoluciones americana y francesa, situación a la cual es necesario añadir la importancia del significado de la Revolución Industrial, que implantó de modo radical en la conciencia de Occidente la idea de que el avance tecnológico permitiría un progreso sostenido del ser humano en todos sus órdenes. A partir de entonces, el término “revolución” vendría a ser sinónimo de un movimiento hacia adelante, hacia lo desconocido, hacia un orden nuevo y mejor; en otras palabras, el intento de implantación de una utopía.

En esta línea se enmarca toda la interpretación actual del origen del uso político del vocablo *revolución*: éste cambia con la Ilustración y se convierte en una proyección hacia el futuro utópico. En tal sentido, el uso del vocablo “revolución” reviste hoy un carácter fundamentalmente diferente al que se le adjudicó con anterioridad a la Ilustración; así, la revolución, tal como la entendemos hoy en día, es un concepto esencialmente moderno.

Esa noción sirvió las bases para la asunción de la historia como un proceso lineal, para la consideración de la revolución como una “aceleración” de unos cambios que tarde o temprano la humanidad estaría destinada a experimentar, y para la ratificación de la idea de que todo en la existencia humana es susceptible

de ser conocido racionalmente a través de leyes naturales lógicamente comprensibles. Una vez llegados a este punto, sólo restaría “descubrir” esas leyes por las cuales se rige la historia y el ser humano en general. La Revolución Francesa, por el hecho de ser pionera, necesariamente escapaba a una concepción tan rígida; sin embargo –tal como lo explica Arendt, y como veremos más adelante–, tanto en un principio Hegel como posteriormente los marxistas-leninistas se fundamentaron sobre la misma, pretendiendo haber dilucidado las leyes del devenir histórico y llegando incluso a prever lo que debería ser el resultado final de la (r)evolución, en lo que no dejaba de ser una interpretación teleológica de la historia. Tanto la idea original de “revolución” como la moderna han solido reclamar el conocimiento del orden natural de las cosas (estático o dinámico), y sus partidarios han tendido a justificar el uso de la violencia revolucionaria como el precio necesario para “ajustar” la situación sociopolítica a dicho orden.

III. EL PROBLEMA DE LA JUSTIFICACIÓN ÉTICA Y POLÍTICA DE LA VIOLENCIA EN LA REVOLUCIÓN

En la introducción de su obra *Sobre la revolución*, Hannah Arendt señala que “la guerra y la revolución constituyen aún los dos temas políticos principales de nuestro tiempo. Ambas han sobrevivido a todas las justificaciones ideológicas” (Arendt, 2006, original de 1964:11). Esta afirmación deriva de la apreciación, por parte de la autora alemana, de que ambos fenómenos políticos, tanto la guerra como la revolución, están directamente relacionados con la violencia; siendo ésta un comportamiento difícil de legitimar, desde el punto de vista de la ética y de la política queda claro que siempre amerita una justificación. Así, señala Arendt que “una teoría de la guerra o una teoría de la revolución sólo pueden ocuparse, por consiguiente, de la justificación de la violencia, en cuanto esta justificación constituye su limitación política; si, en vez de eso, llega a formular una glorificación o justificación de la violencia en cuanto tal, ya no es política, sino antipolítica” (Arendt, 2006, original de 1964:22).

A lo largo de esta obra, Hannah Arendt se preocupa sobre todo por la justicia que pueda existir en el uso de la violencia en el ámbito de la política, dando en cierto modo por descontado que tanto la guerra como la revolución son situaciones violentas por naturaleza. De acuerdo con la pensadora alemana, durante el siglo XX la *tradición revolucionaria* fue abandonando lo que ella considera su razón de ser esencial: la lucha de la libertad contra la tiranía. Arendt, fiel a su orientación republicanista, considera que el fin último y casi la única justificación

de la violencia revolucionaria radica en la búsqueda, diseño y conformación de un espacio político para la libertad o, lo que es lo mismo, la *constitutio libertatis*. Arendt hace en su obra la polémica afirmación de que la Revolución Americana (estadounidense) habría sido mucho más exitosa en esta tarea que la Revolución Francesa, que terminó en una guerra civil y en una guerra total a nivel continental. En lo relativo a la *dialéctica entre libertad y necesidad*, que ya planteaba Hegel, la Revolución Americana habría logrado hacer prevalecer la primera, mientras que en el caso francés “la necesidad sustituyó a la libertad como categoría principal del pensamiento político y revolucionario” (Arendt, 2006, original de 1964:70), circunstancia que habría tendido a conducir dicho proceso revolucionario hacia la violencia sin límites. La autora alemana lamenta que en el caso de la Revolución Francesa la búsqueda de la abundancia hubiera terminado por sustituir a la libertad como objetivo primordial (Arendt, 2006, original de 1964:84).

Por otra parte, el hecho de que la Revolución Francesa se haya convertido en el “modelo” por excelencia para toda la *tradición revolucionaria*, tuvo la implicación de que, según Arendt, el problema de la *constitutio libertatis* se fuera perdiendo también para todas las revoluciones que vinieron después de ella y que la tomaron como paradigma. Ésta sería la causa de que durante el siglo XX hayan solido existir “revolucionarios”, mas no “hombres de las revoluciones”; en otras palabras, el revolucionario moderno no sería tanto una persona que se enfrenta a la necesidad de crear como alguien que sigue un libreto ya escrito (Arendt, 2006, original de 1964:76).

De igual modo, Arendt denuncia lo que considera como el frecuente olvido de la diferencia existente entre *libertad* y *liberación*; si bien la segunda sería necesaria para lograr la primera, no sería condición suficiente para establecer la *constitutio libertatis* (Arendt, 2006, original de 1964:37). Por otra parte, Arendt señala el hecho, que consideramos particularmente interesante, de que la Revolución Francesa sustituyó un absoluto –la soberanía del monarca, basada en el principio de la voluntad divina– por otro absoluto –la soberanía popular, basada en el principio de la voluntad general (Arendt, 2006, original de 1964:211). El absoluto implícito en la noción de *volonté general* habría menoscabado la posibilidad de implantar la *constitutio libertatis*, que necesariamente pasaba por la superación de tales posiciones absolutistas.

Desde nuestro punto de vista, los elementos señalados por Arendt que mencionamos anteriormente nos dan a entender que, en la práctica de las revoluciones, e

incluso en las acciones y disquisiciones de los revolucionarios, la violencia constituye un hecho patente e ineludible. No sólo considera la autora alemana que una teoría de la revolución sólo puede ocuparse de una justificación de la violencia, sino que además argumenta que, en la práctica de las revoluciones a partir de la Revolución Francesa, lo que ha predominado no ha sido la búsqueda de un orden político que permita la consolidación de la libertad, sino la repetición más bien poco razonada de los “patrones franceses” de una *lucha* por la liberación, protagonizada por la figura de los “revolucionarios”, entendidos éstos como actores políticos que intentan poner en práctica un “guión” de la revolución que se encuentra ya casi predeterminado, pues busca adecuar la situación política y social a un orden o a unas leyes naturales.

En otras palabras, pensamos que de la obra de Arendt sobre la revolución se desprende la siguiente idea: si bien, desde el punto de vista de la ética y la filosofía política, la búsqueda de un orden de libertad debería ser la condición *sine qua non* de toda revolución, única razón capaz de justificar el uso de la violencia revolucionaria, en la práctica lo que ha marcado a todas las revoluciones posteriores a la Francesa ha sido el hecho violento sin la consecución de un verdadero orden de libertad, violencia que se enmarca en una lucha por la liberación protagonizada por “revolucionarios”.

Lo que nos interesa resaltar aquí como conclusión propia acerca de la reflexión de Arendt sobre las revoluciones, o mejor dicho, sobre ese conjunto de fenómenos que habitualmente denominamos revoluciones, es el hecho de que, *en la práctica*, éstas sólo conllevan como segura consecuencia el desencadenamiento de hechos violentos. En este sentido, pensamos que si queremos precisar en qué consisten esos procesos que llamamos *revoluciones* en la realidad, y no sólo en el plano teórico, resulta difícil pasar por alto su componente de violencia como factor distintivo.

Décadas después de la Revolución Francesa, lo que Arendt llama la “tradición revolucionaria” tendió a ser entendida de forma más o menos generalizada en clave marxista. En el plano teórico, el marxismo tradicional adoleció de ese afán determinista de identificación de unas supuestas “leyes objetivas” de la historia, pero, tal como lo señala la autora alemana, en la práctica se desarrolló en cierto modo como una repetición del “modelo revolucionario francés”: la lucha por la liberación en pos de la abundancia.

El cuerpo teórico del marxismo fue revisado posteriormente por algunos autores, entre los cuales los más importantes son los pertenecientes a la llamada

Escuela de Frankfurt. Uno de sus exponentes fue Herbert Marcuse, quien reflexiona en torno a las implicaciones éticas de la revolución, definiéndola como “el derrocamiento de un gobierno y de una constitución legalmente establecidos, por una clase social o un movimiento cuyo fin es cambiar la estructura social y la estructura política” (Marcuse, 1970, original de 1965:142).

Tal como el propio Marcuse especifica, esta definición excluye golpes de Estado militares, revoluciones “de palacio” y contrarrevoluciones “preventivas” de carácter fascista, porque no cambian la estructura social básica. Con respecto al papel de la violencia en la revolución, Marcuse dice con claridad que “si definimos la revolución de esta manera, podemos dar un paso más y decir que este tipo de alteración radical y cualitativa, incluye la violencia. Las revoluciones pacíficas (si es que pueda haber tal cosa) no plantean problemas” (Marcuse, 1970, original de 1965:143). Esta definición se mantiene en la tradición marxista y, por ende, no acepta encuadrar dentro de la categoría de *revolución* un simple cambio de las personas y grupos que detentan el poder, sino que exige la instauración de un orden político y social sustancialmente distinto y novedoso con respecto al anterior.

La definición de Marcuse le lleva a plantearse la siguiente pregunta: “¿Se puede justificar el empleo de la violencia revolucionaria como medio para el establecimiento y la promoción de libertad y dicha humanas? La pregunta implica un supuesto muy importante, a saber, que existan criterios racionales para determinar las posibilidades de libertad y dicha humanas” (Marcuse, 1970, original de 1965:143). Así, según Marcuse, como la revolución se adjudica el derecho de acabar con lo existente, debe, al menos en el ámbito de la modernidad y si pretende apelar a algún criterio coherente de legitimidad, ser capaz de argumentar racionalmente porqué el nuevo orden que pretende implantar es sustancialmente mejor que el anterior.

El hecho de que Marcuse se pregunte por criterios racionales nos indica que su pensamiento se mantiene dentro de la idea de una filosofía de la historia que es moderna y hasta cierto punto lineal y teleológica, que concibe la historia como la senda del progreso humano, un progreso que es racionalmente demostrable. Sin embargo, el dilema moral de las revoluciones que plantea Marcuse, su paradoja esencial (mejorar el estado de las cosas humanas a través del uso de la violencia), no es de fácil resolución, porque la comprobación racional de que la situación por venir luego de una revolución será mejor que la actual no es tarea sencilla. El autor alemán sostiene que la ética de la revolución da fe del conflicto que existe entre “dos derechos históricos: de un lado, el derecho de lo *existente*, la comunidad establecida de la que depende la vida y quizá también la dicha de los individuos;

de otro lado, el derecho de lo que *puede ser* y quizá *debería ser* porque puede hacer disminuir el dolor, la miseria y la injusticia, suponiendo que esto pueda ser considerado como una posibilidad real” (Marcuse, 1970, original de 1965:148). La apuesta revolucionaria moderna, por tanto, se caracteriza por su sacrificio de lo que existe en aras de algo que teóricamente, racionalmente, hipotéticamente, podría ser mejor.

En consecuencia, “la ética de la revolución, si existe tal cosa, se encontrará por lo tanto en consonancia no con los factores absolutos, sino con los históricos” (Marcuse, 1970, original de 1965:149), en que “históricos” significa en la práctica “relativos o circunstanciales”, esto es, sujetos a la evolución dialéctica de la historia. Así, Marcuse señala que “la relación entre medio y fin es el problema ético de la Revolución. En cierto sentido, el fin justifica los medios: cuando promueve demostrablemente el progreso humano en libertad. Este fin legítimo, el único fin legítimo, exige la creación de condiciones que faciliten y favorezcan su realización. Y la creación de estas condiciones puede justificar el sacrificio de víctimas como lo ha justificado a lo largo de toda la historia. Pero esta relación entre medios y fines es dialéctica” (Marcuse, 1970, original de 1965:156). En otras palabras, *la revolución genera su propia ética*, en parte debido al hecho de que su verdadera estatura moral no sería descifrable ni refutable por los códigos éticos propios del orden social y político anterior.

Lo anterior en cierto modo explica cuál es la justificación ética de la revolución, pero no resuelve el dilema de si la revolución es, en términos éticos, la mejor salida a los problemas sociales y políticos. Frente la argumentación moral de Marcuse, que subyace detrás de toda revolución *moderna*, la argumentación moral de la contrarrevolución permanece lógicamente válida, ya que ésta podrá sostener igualmente que los postulados éticos de la revolución no son compatibles ni cotejables con los suyos, que estarían supuestamente amparados por “la realidad de las cosas existentes” y no en “utopías”, y evitando además una violencia que todavía no existe. Así, el problema moral de la revolución *moderna* es el problema entre dos sistemas de ideas y dos legitimidades sustancialmente incompatibles, situación que en igualdad relativa de fuerzas suele conducir a grados considerables de violencia que resulta legítima y justificable a los ojos de los revolucionarios, e injustificable por sus detractores.

Las teorías modernas de la revolución en general, y las posturas marxistas en particular, dan pie para que autores como Dunn hayan criticado lo que consideran

como el *profundo racionalismo* que subyace en la idea moderna de revolución, racionalismo que justifica e incluso reclama el ejercicio de la violencia. Dunn afirma, refiriéndose a la idea de revolución implícita en la obra de Condorcet, que “this rationalist construction is a necessary condition for envisaging the revolutionary career as both secular (to do with this world) and innovatory. But it is not a sufficient condition for seeing political action –and in particular *violent* political action– as the appropriate method for bringing about such a future”³ (Dunn, 1994, original de 1972:6-7).

Dunn extiende esta crítica al marxismo, que citamos en extenso: “Marxism could come to be seen as a theory for those who had broken the code of modern society, a code which only cryptographers of high intelligence were in practice capable of breaking. In breaking this code Marxists learnt not only much useful practical guidance on how to garner power in such a social order, they also learnt the esoteric wisdom which *entitled* them to juggle with destinies of nations, for tiny groups of men to seize vast power over the lives of millions of other men [...] the future is the slave of thought”⁴ (Dunn, 1994, original de 1972:10-11).

Sin duda alguna, se trata de un problema éticamente difícil de solventar. Una teoría ética de la revolución, en tanto justificación de la violencia, necesariamente presume la existencia de diferencias insolubles entre el sistema de ideas revolucionarias y el sistema sociopolítico vigente, ya que si hubiera alguna posibilidad de entendimiento entre estos dos sistemas de ideas y valores, las puertas para la solución negociada de los conflictos estarían abiertas y la violencia revolucionaria perdería su razón de ser. Toda revolución necesita construir una imagen obligatoriamente perversa de los representantes del orden actual, el cual a su vez hace lo propio con respecto a los revolucionarios. Se sirven así las condiciones para que la revolución necesariamente vaya acompañada, siempre, de violencia.

³ “Esta construcción racionalista es una condición necesaria para concebir la carrera revolucionaria de ambas formas: secular (vinculada a este mundo) e innovativa. Pero no es una condición suficiente para ver la acción política –y en particular la acción política *violenta*- como el método apropiado para generar tal futuro” [tr. MM].

⁴ “El marxismo llegó a ser visto como una teoría para aquellos que habían descifrado el código de la sociedad moderna, un código que tan sólo criptógrafos de elevada inteligencia eran capaces de descifrar en la práctica. En el proceso de descifrar ese código, los marxistas no sólo aprendieron mucho acerca de cómo acumular poder en tal orden social, sino que además adquirieron la sabiduría esotérica que los *autorizaba* para jugar con los destinos de naciones; reducidos grupos de hombres haciéndose con un vasto control sobre la vida de millones de personas [...] el futuro es el esclavo del pensamiento” [tr. MM].

IV. LA DEFINICIÓN DEL TÉRMINO REVOLUCIÓN EN LA CIENCIA POLÍTICA Y SOCIOLOGÍA HISTÓRICA

Hasta aquí nuestra exploración del tema de las revoluciones en sus aspectos de carácter más filosófico y moral. En las próximas páginas estudiaremos la forma en la que la ciencia política ha estudiado dicho fenómeno social y político. El propio Dunn proporciona una definición concreta de lo que entiende por revolución, “a form of massive, violent and rapid social change. They are also attempts to embody a set of values in a new order or at least a renovated social order”⁵ (Dunn, 1994, original de 1972:12). Tal como es posible apreciar en esta definición, Dunn señala que una revolución es necesariamente *violenta*. Parte de esa violencia se debe a otro de los aspectos que este autor considera característicos de toda revolución *moderna*, que es la voluntad de implantar un nuevo *conjunto de valores* para edificar un orden social nuevo o al menos renovado; en efecto, esta tarea parece difícil de llevar a cabo sin ejercer importantes dosis de violencia de algún tipo.

Dunn también hace particular énfasis cuando señala la importancia que, a la hora de estudiar una revolución, tiene la evaluación de las *intenciones* del grupo que la conduce. Por una parte, esta tarea es relevante para comprender las razones por las cuales grandes grupos de personas están dispuestas a sumarse a tareas destructivas o constructivas en medio del caos revolucionario, en el entendido de que el nuevo sistema político y social mejorará ostensiblemente su nivel de vida (Dunn, 1994, original de 1972:13); por otro lado, porque es necesario establecer diferencias entre lo que los protagonistas de las acciones revolucionarias quieren alcanzar y lo que realmente logran, “to attempt to avoid the fantasies and the mendacities of both revolutionaries and existing authority”⁶ (Dunn, 1994, original de 1972:231). En otras palabras, más allá de los resultados que pueda alcanzar una revolución exitosa o fallida, lo que parece claro es la necesaria presencia de ciertas dosis de violencia generalizada, existente de una u otra manera.

Otro autor fundamental en el estudio de las revoluciones es Barrington Moore, Jr., quien otorga un peso absolutamente preponderante a las estructuras y variables socioeconómicas en la interpretación de las revoluciones. Valiéndose del método

⁵ “Una forma de cambio social masivo, violento y rápido. Constituyen también intentos de materialización de nuevos grupos de valores en un nuevo orden, o al menos en un orden social renovado” [tr. MM].

⁶ “Para tratar de evitar las fantasías y mendacidades tanto de los revolucionarios como de la autoridad existente” [tr. MM].

comparativo en sociología histórica, Moore estudia en su obra *Social origins of dictatorship and democracy* (1966) la relación que eventualmente podría existir entre las estructuras sociales, políticas y económicas de unas sociedades específicas en un momento histórico concreto (Inglaterra, Francia, Alemania, Japón, China y Rusia) y el sistema político que se consolidó posteriormente en cada una de ellas. La incidencia de los procesos de modernización sobre determinadas estructuras sociopolíticas y de producción, especialmente la posición relativa del campesinado, los terratenientes y la burguesía, así como las relaciones entre ellos, serían determinantes para este autor a la hora de comprender la evolución de los procesos de cambio. Si bien el método de Moore concuerda con el marxismo en su opinión de que es necesario el estudio de las variables socioeconómicas y de las estructuras sociales, se cuida de no caer en un determinismo; más bien intenta identificar la correspondencia secuencial, potencial y relativa entre variables estructurales y resultados políticos.

Así, Moore distingue entre “revoluciones burguesas”, “revoluciones desde arriba” y “revoluciones comunistas”. Las primeras habrían resultado en sistemas democráticos, parlamentarios y capitalistas, como fruto de la efectiva transformación del campesinado en proletariado y la rápida evolución de las formas sociales (Inglaterra y Francia). Las segundas, debido a que la modernización no modificó sustancialmente las estructuras sociales vigentes, netamente jerárquicas, experimentaron fuertes procesos de modernización sin profundos cambios en la estructura social; son las llamadas por el autor “revoluciones desde arriba”, conservadoras y militaristas (Alemania y Japón). Por último, las “revoluciones comunistas” se habrían caracterizado por el papel protagónico del campesinado que se rebela frente a unas élites decadentes, debido al impacto de la modernización (Rusia y China).

El hecho de que Moore otorgue tanta importancia a los aspectos estructurales –socioeconómicos– de estos procesos revolucionarios desvía un tanto la atención sobre sus protagonistas y las ideas o ideologías que los animaban a actuar de manera específica; sin embargo, los tres tipos de revolución señalados por este autor comparten el hecho de haberse desarrollado en ambientes de inquietud y violencia política y social. Desde nuestro punto de vista, en Moore la violencia no aparece tanto como un dilema al cual deban hacer frente los revolucionarios, o como una elección racional por parte de unos actores, sino como una condición más o menos lógica y natural dentro del desarrollo de los procesos acelerados de cambio político propios de la modernización. El punto es que la violencia está presente en todos los casos descritos por el autor.

Es interesante detenerse en el hecho de que Moore, a pesar de emplear muchas categorías marxistas en su análisis, considera al fascismo como “revolucionario”, lo cual está en contra de la postura tradicionalmente adoptada por el marxismo, que le niega dicho carácter en virtud de que tal forma política no introdujo cambios significativos en la estructura de posesión del capital. En efecto, autores como Marcuse –tal como se puede apreciar en las citas previamente señaladas–, o Robert O. Paxton, que tienden a suscribir las posturas clásicas del marxismo con respecto al fascismo, se han opuesto a considerar a este último como “revolucionario”. Según Paxton, “In practice, although fascist regimes did indeed make some breathtaking changes, they left the distribution of property and the economic and social hierarchy largely intact (differing fundamentally from what the word *revolution* had usually meant since 1789)”⁷ (Paxton, 2005, 1era ed. 2003:141). De acuerdo con este autor, el elemento más “revolucionario” del fascismo sería su nueva concepción acerca de la ciudadanía (Paxton, 2005, 1era ed. 2003:147).

Sin embargo, investigadores como Aníbal Romero llaman la atención sobre las características revolucionarias del fascismo. Romero considera que “ese fascismo auténtico o histórico, el italiano y alemán de Mussolini y Hitler, se caracterizó de una manera fundamental por su naturaleza revolucionaria, por constituir una respuesta radical ante la crisis europea posterior a la Primera Guerra Mundial, respuesta a su vez contraria a la opción marxista, al conservatismo tradicional de ‘derecha’, y a todas las versiones reformistas ubicadas en el contexto socialdemócrata o liberal” (Romero, 2004:14). Lo que nos interesa de cara a este estudio es el hecho de que también el fascismo, en tanto cambio violento de los órdenes sociales vigentes, ha llegado a ser considerado como revolucionario, lo cual constituye, desde nuestro punto de vista, una nueva vinculación entre el fenómeno de la violencia y la definición de *revolución*.

Una discípula de Moore, Theda Skocpol, es posiblemente la investigadora que más ha contribuido en las últimas décadas a sentar las bases para el estudio de las revoluciones. Skocpol distingue entre *revoluciones políticas* y *revoluciones sociales*; estas últimas son “rapid, basic transformations of a society’s state and class structures; and they are accompanied and in part carried through by class-based revolts

⁷ “En la práctica, aunque los regímenes fascistas de hecho realizaron algunos cambios impresionantes, dejaron en buena medida intactos tanto la distribución de la propiedad como la jerarquía social y económica (distanándose fundamentalmente de lo que la palabra *revolución* ha solido significar desde 1789)” [tr. MM].

from below”⁸, mientras que las revoluciones políticas “transform state structures but not social structures, and they are not necessarily accomplished through class conflict”⁹ (Skocpol, 2006, original de 1979:4). Esta distinción resulta crucial, pues permite incorporar bajo la definición de *revolución* un conjunto mucho mayor de fenómenos de cambio político acelerado de los que permitía la tradición marxista, que necesariamente debía constatar cambios en la estructura de propiedad del capital para poder hablar de revoluciones. Ahora bien, Skocpol sí considera fundamental un cambio de este tipo para poder hablar de *revoluciones sociales*, que son, a fin de cuentas, el tipo de revoluciones que realmente le interesa estudiar en su gran obra *States and social revolutions* (1979).

Al igual que Moore, pero de forma más explícita, Skocpol rescata del marxismo sus elementos más valiosos para el análisis de las revoluciones, especialmente el estudio de las variables estructurales y el impacto de las condiciones socioeconómicas en la evolución del cambio político (Skocpol, 2006, original de 1979:13); sin embargo, se distancia del marxismo tradicional en su interpretación del Estado, no considerándolo como un mero instrumento de dominación de la burguesía, sino más bien como un ente relativamente autónomo cuyos miembros desarrollan intereses y objetivos organizacionales específicos (Skocpol, 2006, original de 1979:28-29).

Asimismo, Skocpol señala la importancia que tiene el sistema internacional y sus coyunturas específicas (más concretamente los momentos en los cuales el Estado se ve obligado a afrontar una guerra, que serían ocasiones particularmente propicias) en la materialización de las revoluciones. La autora insiste en la necesidad de adoptar una perspectiva estructural (Skocpol, 2006, original de 1979:5-6) y en la pertinencia de no atribuir a ciertos actores y personajes la autoría de los resultados políticos (Skocpol, 2006, original de 1979:18).

Skocpol distingue cuatro grandes corrientes en el estudio de las revoluciones: a) Marxista, b) Psicologicista, c) Sistema de valores, y d) Teorías del conflicto político. Si la primera atribuye las revoluciones a la agudización de las contradicciones de clase, la segunda sostiene que se deben a la *relative deprivation*, o distancia relativa entre el desempeño real del sistema político y las expectativas de

⁸ “Transformaciones fundamentales y rápidas en el Estado y estructura de clases de una sociedad, acompañadas y en parte protagonizadas por revueltas de clase desde abajo” [tr. MM].

⁹ “Transforman las estructuras del Estado pero no las estructuras sociales, y no necesariamente se alcanzan a través de conflictos de clase” [tr. MM].

la población; por su parte, las teorías que analizan los valores consideran que las revoluciones constituyen la imposición de nuevos “paquetes de valores”, mientras que los enfoques del conflicto político las abordan como resultado de la confrontación de grupos organizados para la toma del poder (Skocpol, 2006, original de 1979:6-14).

Ahora bien, examinando las definiciones de *revolución* de Skocpol, nos damos cuenta de que la autora no hace particular énfasis en el hecho de la violencia, en el sentido de que no la considera una condición fundamental para hablar de una revolución; sin embargo, da a entender que en la medida en que una revolución es social –y por lo tanto, más profunda y radical–, ésta irá acompañada de revueltas populares, entendidas como expresión violenta de conflictos de clase.

Charles Tilly es otro autor influyente en el estudio de las revoluciones. Considerado por Skocpol como el principal representante de lo que denomina como la “corriente del conflicto político”, Tilly hace girar toda su argumentación en torno al papel del Estado en la gestación, desarrollo y consolidación de las revoluciones. En este sentido, el autor se pregunta, fundamentalmente, lo siguiente: ¿Hasta qué punto y en qué forma las grandes revoluciones se adaptan a la política no revolucionaria? y, en especial, ¿cómo afectan a las revoluciones los cambios importantes en la organización de los estados? (Tilly, 1995:21). Para intentar responder tales interrogantes, Tilly propone una definición amplia de revolución, que permite el abordaje de una serie de preguntas que una definición restringida no favorecería. Dicha definición amplia considera dos etapas de la revolución, la *situación revolucionaria* y los *resultados revolucionarios*.

La *situación revolucionaria* se caracteriza por la presencia de una situación de “soberanía múltiple”, en la cual existen al menos dos grupos contendientes con aspiraciones incompatibles que desean controlar el Estado o parte del mismo, que gozan de significativo apoyo popular, frente a la incapacidad o falta de voluntad de los gobernantes para suprimir o controlar las aspiraciones de sus nuevos competidores (p. 28). Es importante resaltar que Tilly considera que las situaciones revolucionarias se asemejan a movimientos de protesta que finalmente no producen cambios fundamentales; “la diferencia reside especialmente en el alcance y exclusividad de las aspiraciones a controlar el Estado. No puede decirse que haya surgido una situación revolucionaria en tanto en cuanto todos los principales protagonistas consideran que el Estado continuará actuando y dando satisfacción a sus intereses”.

En cuanto a los *resultados revolucionarios*, es posible hablar de ellos cuando se presenta una transferencia de poder a una nueva coalición gobernante (que puede incluir algunos elementos del régimen anterior) luego de una situación de soberanía múltiple; de modo que “pocas situaciones revolucionarias tienen resultados revolucionarios” (p. 33). Esta “definición amplia” del término *revolución* que proporciona Tilly, que parece orientada por la sospecha de que incluso las grandes revoluciones no modifican sustancialmente buena parte del orden social anterior, se caracteriza por el poco énfasis que pone en el hecho de la violencia como parte integral de toda revolución. De acuerdo con esta perspectiva, muchos fenómenos de cambio político acelerado, parecidos incluso a los movimientos sociales, podrían ser incluidos bajo el término de revolución. No cabe duda de que esta definición responde en buena medida al tipo de situaciones que se han generado en Europa oriental durante los últimos años a raíz de la debacle de la Unión Soviética, que Tilly considera como *revoluciones* en algún grado (pp. 20-21).

Más recientemente, John Foran ha hecho importantes aportes al estudio de las revoluciones, añadiendo a su propio trabajo la compilación de la obra de investigadores relevantes. Foran sugiere la indispensabilidad de la idea de *cultura* a la hora de comprender las revoluciones desde un enfoque más amplio que las clásicas corrientes estructuralistas y las aproximaciones al tema por parte de la economía política, haciendo especial énfasis en esa especie de contraculturas de carácter revolucionario, que a menudo no forman parte de la cultura oficial, visible y apoyada por el Estado y/o las élites, y dejando en claro que su concepto de cultura no es el mismo de la ciencia política norteamericana de los años sesenta (Foran, 1997:207-208).

Los estudios culturales son importantes porque permiten una comprensión de los casos específicos, difícilmente aprehensibles desde una perspectiva demasiado generalista, y facilitan además una mejor aproximación a las dinámicas concretas y particulares que se relacionan con los procesos de movilización de masas. Tal como lo señala el propio Foran, “Political culture, then, spans and links culture with discourse and ideology, and puts us on the path to understanding agency as carried by social forces”¹⁰ (p. 219). En una importante medida la idea de Foran proviene del concepto de “estructuras de sentimiento” (*structures of feeling*), propuesto por el crítico cultural Raymond Williams (p. 204).

¹⁰ “La cultura política, por lo tanto, abarca y vincula la cultura con el discurso y la ideología, y nos indica la vía a seguir para la comprensión del papel de los actores en tanto conducidos por fuerzas sociales” [tr. MM].

Si el papel de las culturas “subterráneas”, locales, es importante para comprender las revoluciones caso por caso, no lo son menos las grandes ideologías que han propugnado la revolución a lo largo del siglo XX; de hecho, tal parece que en el Tercer Mundo lo más frecuente suele ser la presencia de culturas revolucionarias que suelen ser producto de un sincretismo entre los discursos cosmopolitas y los locales. En este sentido, Foran menciona la teoría de Forrest Colburn, quien “has argued that socialism (or, more precisely, marxism-leninism) has served as a blueprint for the cultural construction of postrevolutionary regimes in such seemingly diverse settings as Cuba, Angola, Ethiopia, China and Afghanistan; in a sense, one international political culture overriding the effect of another, local, one”¹¹ (citado por Foran, 1997:207). Esta idea de Colburn nos parece particularmente interesante para entender una variedad de fenómenos contemporáneos a los cuales con frecuencia se suele denominar *revoluciones*, puesto que éstas parecen caracterizarse—cada vez más en una era marcada por la globalización— por una mezcla de, por un lado, aspectos supuestamente autóctonos, y por otro, elementos importados y pretendidamente universales.

Foran realiza también un extenso estudio comparativo con la finalidad de identificar cuáles serían las causas potenciales del éxito o fracaso de las revoluciones. El autor determina cinco elementos cruciales que se encuentran presentes en todos los casos de revoluciones sociales exitosas: “(1) dependent development; (2) a repressive, exclusionary, personalist state; (3) the elaboration of effective and powerful political cultures of resistance; and a revolutionary crisis consisting of (4) an economic downturn; and (5) a world-systemic opening (a let-up of external controls)”¹². Como consecuencia del estudio de estos cinco factores interrelacionados, Foran determina seis casos típicos con respecto al fenómeno de las revoluciones en el Tercer Mundo, a saber: 1) exitosas, 2) anticoloniales, 3) revertidas, 4) intentadas, 5) políticas, y 6) no intentadas (pp. 228-258).

Foran toma muchos aspectos del enfoque de Skocpol, como su distinción entre revoluciones sociales y políticas, o el papel fundamental de la coyuntura internacional en el desarrollo de eventos de carácter revolucionario, pero lo complementa

¹¹ “Ha argumentado que el socialismo (o mejor dicho, el marxismo-leninismo) ha servido como modelo para la construcción cultural en regímenes post-revolucionarios en sitios tan diversos como Cuba, Angola, Etiopía, China o Afganistán; en cierto sentido, una cultura política internacional anulando el efecto de otra de carácter local” [tr. MM].

¹² “(1) Desarrollo dependiente; (2) un estado represivo, excluyente y personalista; (3) la elaboración de poderosas y efectivas culturas políticas de resistencia; y una crisis revolucionaria conformada por (4) una recesión económica y (5) una apertura estructural a nivel mundial —un relajamiento de los controles externos” [tr. MM].

añadiendo la dimensión de los estudios culturales para aproximarse al fenómeno de las “culturas de resistencia”, elemento que permite comprender facetas más específicas de cada revolución en particular. Es posible apreciar que para Foran el hecho de la violencia no constituye un elemento particularmente importante para el estudio de las revoluciones, puesto que este autor, así como otros propios de su generación, se centra sobre todo en la comprensión de sus orígenes y resultados.

Eric Selbin es otro autor que hace énfasis en el papel de la cultura para lograr una más amplia comprensión de las revoluciones. Selbin, al igual que Foran, distingue su idea de “cultura popular” del tan generalizado concepto de *civic culture* que predominó en la ciencia política norteamericana de los años sesenta. Selbin hace énfasis en los conceptos de *popular culture*, *collective memory* y *symbolic politics* para abordar la dimensión cultural de las revoluciones, otorgando la preponderancia al papel de los actores y rechazando toda preponderancia de la estructura, tratando de proporcionar un enfoque que combine la importancia del actor con la relevancia de las culturas políticas de resistencia: “Revolutions are human creations –with all the messiness inherent in such a claim– rather than inevitable natural processes”¹³ (Selbin, 1997:123-136). Sin embargo, Selbin tampoco dedica en este estudio mucha atención a la relación entre revolución y violencia.

Otro autor que se ha aproximado al estudio de las revoluciones, y que también concede importancia preponderante a los actores, es Richard Lachmann. Este autor profundiza en un tema largamente tratado como la relación existente entre la división de las élites y el cambio político. Así, Lachmann aporta nueva evidencia para apoyar un argumento ya clásico: los cambios revolucionarios suceden cuando las movilizaciones de masas tienen lugar estando de común acuerdo con una fracción de esas élites divididas. Lachmann, en lo que pudiéramos denominar un “uso amplio” del concepto, emplea el término *revolución* para designar drásticos cambios políticos ocurridos incluso antes de la Edad Moderna. Sin embargo, en la definición de “revolución” que ofrece este autor, las nociones de “violencia” y “cambios del Estado” no parecen ser determinantes, mientras que el elemento de movilización de las masas es esencial (Lachmann, 1997:73-101).

Nos parece conveniente mencionar también el trabajo de Noel Parker, *Revolutions and history* (1999), quien se centra en el estudio de la *evolución de la*

¹³ “Las revoluciones son creaciones humanas –con todo lo engorrosa que resulta semejante afirmación–, antes que inevitables procesos naturales” [tr. MM].

percepción del papel de las revoluciones en la historia, entendiéndolas como fenómenos verdaderamente históricos: no sólo intenta saber *qué son*, sino también *qué conexión* tienen con cualquier tipo de proceso histórico. Parker elude las secuencias y regularidades expuestas por Moore y Skocpol, y acuña el concepto de *narrativa revolucionaria*, o forma dentro de la cual los hechos de una revolución son interpretados y puestos en acción; son ideas que determinan e interpretan cualquier revolución y su relación con otros hechos históricos. Su investigación mezcla conscientemente un enfoque nomotético-analítico con otro interpretativo-hermenéutico. Parker sostiene que, durante el siglo XX, la narrativa revolucionaria predominante se basó en el significado de las revoluciones francesa y rusa. De acuerdo con nuestra interpretación de Parker, para este autor el tema de la violencia es más bien secundario.

Dentro de estas novedosas líneas de aproximación al estudio de las revoluciones, Jeffery Paige ofrece también una interesante definición del término en cuestión. Para este autor, una revolución es “a rapid and fundamental transformation in the categories of social life and consciousness, the metaphysical assumptions on which these categories are based, and the power relations in which they are expressed of a result of a widespread popular acceptance of a utopian alternative to the current social order”¹⁴ (Paige, 2003:24). Lo llamativo de esta definición es que, en la misma medida en que resta importancia a la violencia como elemento constitutivo y definitorio de una revolución, se centra, por el contrario, en la relevancia de las percepciones, las creencias y las expectativas colectivas.

Por su parte, Jack A. Goldstone señala la relación directa que parece existir entre las revoluciones y las explosiones demográficas (1997:102-120). De acuerdo con este autor, hay evidencia relevante para sustentar la teoría de que el crecimiento poblacional, combinado con un desarrollo limitado o inexistente, ocasiona a) un declive de las capacidades del Estado, b) conflictos entre las élites, y c) potencial movilización de las masas, todo lo cual generaría crisis políticas considerables que podrían disparar revoluciones.

Tal como hemos podido apreciar en las páginas anteriores, parece existir una evolución o cambio en el tratamiento que las ciencias sociales brindan al término

¹⁴ “Una transformación rápida y fundamental en las categorías de la vida y conciencia sociales, las premisas metafísicas sobre las cuales sus categorías están basadas, y las relaciones de poder en las cuales son expresadas como resultado de la aceptación popular generalizada de una alternativa utópica al orden social actual” [tr. MM].

revolución. El propio Goldstone se ha dedicado a estudiar este proceso, caracterizando lo que ha dado en llamar las distintas “generaciones” de los estudios sobre la revolución. De acuerdo con un artículo de este autor, aparecido originalmente en *World politics* (1980) pero luego reproducido en el libro *Revolution: Critical concepts in political science* (Goldstone, 1999:339-340), se podría hablar de tres generaciones.

La *primera generación* estaría ubicada *grosso modo* entre los años de 1900 y 1940, y a ella pertenecerían autores como LeBon, Ellwood, Sorokin, Edwards, Lederer, Pettee y Brinton, quienes habrían buscado cuidadosamente el patrón de los eventos que tenían lugar en las revoluciones, pero carecieron de perspectiva teórica. La *segunda generación*, correspondiente al período 1940-1975, tuvo como principales representantes a Davies, Gurr, Johnson, Smelser, Huntington y Tilly, quienes emplearon enfoques propios de la psicología cognitiva –como la teoría de la agresión-frustración–, teorías estructural-funcionalistas y la teoría del pluralismo, propia de la ciencia política de los años sesenta, para explicar fundamentalmente las causas de las revoluciones. La *tercera generación*, que se inicia en 1975, está conformada por Skocpol, Paige, Trimberger, Eisenstadt, quienes gracias a su aproximación a un mayor número de casos históricos ofrecen una perspectiva más profunda. Estos autores, según Goldstone, no se centraron sólo en saber por qué las revoluciones ocurren, sino que también trataron de estudiar cuáles pueden ser sus posibles resultados.

Por último, en un artículo publicado más recientemente (2001:139-187), Goldstone señala la aparición de una “cuarta generación” de estudios sobre la revolución, que se estarían dedicando a estudiar fundamentalmente el papel del liderazgo, la ideología y los procesos de identificación con los procesos revolucionarios como elementos clave en la irrupción de la revolución. En líneas generales, pensamos que la evolución seguida por los estudios de la revolución ha tendido progresivamente a prestar menos atención al papel que la violencia ejerce dentro de la misma.

V. EL TÉRMINO REVOLUCIÓN EN LOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS E INTERNACIONALES

La revolución también ha sido un problema de difícil solución teórica para los estudios estratégicos. John Shy y Thomas W. Collier señalan que “la guerra

revolucionaria, como rama importante del pensamiento militar, ha surgido únicamente en el último medio siglo” (Shy & Collier, 1991, original de 1986:841), argumentando que “la repentina caída del poder y prestigio del tradicional sistema Estado-nación, no sólo puede achacarse a la epidemia de ataques revolucionarios contra el sistema desde 1941, sino que además se puede culpar al afloramiento de la guerra revolucionaria como una rama del pensamiento militar” (p. 842). Estos autores definen *guerra revolucionaria* como “la consecución del poder político mediante el empleo de la fuerza armada”, al tiempo que aclaran que “no es una guerra en el sentido que generalmente conocemos la palabra [...] entre otras razones, porque] las guerras revolucionarias ocurren dentro de las naciones, y su objetivo es la consecución del poder del Estado”; de igual modo, estos autores explican que es incorrecto identificar la guerra de guerrillas con la guerra revolucionaria; la primera es tan sólo uno de tantos mecanismos para desarrollar la segunda (p. 843).

Shy & Collier, en tanto estudiosos de la estrategia, se ocupan de la revolución como modalidad específica de guerra, lo cual necesariamente implica el reconocimiento de una relación estrecha entre revolución y violencia e, incluso, entre revolución y guerra. El hecho de que Shy y Collier hablen de una *epidemia de ataques revolucionarios contra el sistema* nos conduce al tema de cómo se suele considerar a las revoluciones desde la perspectiva de los estudios internacionales. Durante mucho tiempo la visión preponderante que se ha tenido de las revoluciones en las teorías de las relaciones internacionales ha correspondido a las teorías realistas clásicas, que ven el mundo como un *sistema de estados en busca del equilibrio*; en consecuencia, resulta casi natural considerar las revoluciones, primordialmente, como alteraciones fundamentales del orden internacional. Se trata de fenómenos ocasionales que alteran equilibrios estables.

La obra de Henry Kissinger, *A world restored* (1957), ha sido crucial para esta interpretación. Su argumentación se afianza en la teoría de que el sistema internacional atraviesa por *fases estables* y por *fases revolucionarias*; mientras que las primeras se caracterizan por la presencia de un conjunto de reglas internacionales de legitimidad suficientemente generalizada –lo cual permitiría la solución de los problemas interestatales básicamente mediante el empleo de la diplomacia–, una fase revolucionaria se reconoce por la irrupción de un actor estatal que cuestiona e intenta modificar el *statu quo*, situación que genera incompatibilidades absolutas que suelen resolverse mediante la guerra como último recurso. En consecuencia, de acuerdo con esta interpretación, parece claro que la irrupción de un Estado

revolucionario en el concierto internacional automáticamente pone en guardia a los demás países, especialmente a los estados vecinos.

Otro autor que relaciona guerras y revoluciones en el ámbito de la teoría de las relaciones internacionales es Stephen M. Walt, quien sostiene que las revoluciones tienden a generar guerras porque suelen elevar la percepción de amenaza, tanto por parte del Estado revolucionario como de los estados rivales, porque ambos lados tienden a considerar el uso de la fuerza como un medio para neutralizar esa amenaza, porque alteran los balances de poder e inducen al error en el cálculo de dicho balance, y porque ambos bandos suelen sobrestimar el nivel de hostilidad de su rival (Walt, 1999, original de 1992:414). La definición de revolución que proporciona este autor revela claramente su posición con respecto a la relación existente entre revolución y violencia: las revoluciones son “violent political struggles over the basic principles by which society is organized. Not only do they affect domestic political structures, but revolutions often advance novel political ideas and ambitious international objectives based upon them”¹⁵ (Walt, 1999, original de 1992:413).

Más recientemente, Fred Halliday ha señalado que las revoluciones constituyen uno de los grandes vacíos en las teorías de las relaciones internacionales. El autor irlandés sostiene que, según los enfoques *realistas*, “Las revoluciones suponen una ruptura en un mundo que sin ellas sería ordenado”. Las otras dos grandes corrientes serían la *behaviorista* y la del *materialismo histórico*. Según Halliday, la primera considera que “las revoluciones forman parte del espectro de la violencia y, como los virus, pueden difundir la transnacionalidad, pero esta violencia se concibe en unos términos psicológicos, abstraídos de las causas sociales o del contexto internacional”, en cambio, la segunda “tiene dificultades para explicar porqué las revoluciones parecen estar confinadas a unos estados específicos y presentan unas características tan específicamente nacionales y nacionalistas” (Halliday, 2002:164-165).

Parte importante de los análisis que las distintas teorías de las relaciones internacionales hacen de las revoluciones tiene que ver, obviamente, con la naturaleza de la *política exterior de los estados revolucionarios*. En relación con este aspecto, Halliday considera que prácticamente todos los estados revolucionarios

¹⁵ “Violentas luchas políticas en torno a los principios básicos sobre los cuales una sociedad está organizada. Las revoluciones no sólo afectan las estructuras políticas domésticas, sino que a menudo perfilan novedosas ideas políticas y ambiciosos objetivos internacionales basados en ellas” [tr. MM].

han intentado históricamente promover o “exportar” la revolución a otros estados, puesto que no sólo se consideran con el derecho, sino con la obligación de promover el cambio en la estructura social y política de otros países, tarea que incluso llega a convertirse en un imperativo dentro de sus políticas exteriores (p. 170).

En consecuencia, ante la pregunta de si la heterogeneidad del sistema internacional efectivamente tiende a producir conflicto, en comparación con un sistema más homogéneo, Halliday considera que la heterogeneidad sí promueve el conflicto, porque en cierto modo existe una “presunción de homogeneidad en el sistema”, un anhelo de estabilidad. En consecuencia, los estados que “están organizados a partir de bases diferentes, es más posible que se sientan amenazados por los demás”. Esta visión parecería justificar en cierto modo la postura de Shy & Collier, que consideran las revoluciones como una posible *epidemia*; sin embargo, Halliday es claro al señalar que “el principal efecto –internacional e internacionalista– de las revoluciones no reside en las acciones deliberadas de los Estados sino en la fuerza del ejemplo” (p. 175).

¿Cuál es el papel de la violencia en general, y de la guerra en particular, en este sentido? Halliday considera que “la creación de regímenes similares en Estados vecinos sólo se ha logrado a partir de guerras interestatales [...] En la misma tónica, las contrarrevoluciones dirigidas por Estados casi siempre fracasan, excepto en unos pocos casos: aquellos correspondientes a guerras interestatales” (p. 171). En otras palabras, este autor considera que tanto las revoluciones como las contrarrevoluciones que implican a más de un Estado han estado marcadas, *en la práctica*, por el hecho no sólo de la violencia, sino de *guerras interestatales*.

Sin embargo, esta situación, que Halliday considera como un hecho, ha tendido a ser desestimada por los estudiosos de las relaciones internacionales. “El consenso ha consistido en evitar el problema y negar que las revoluciones conduzcan a la guerra; a resultas de ello, la comunidad internacional no estaba preparada para el estallido de las guerras que siguió a las revoluciones del Tercer Mundo en los años setenta. Aparte de una conciencia más realista e históricamente informada de cómo el conflicto interestatal puede seguir a la revolución social, este vínculo recurrente sugiere también que hay que prestar mayor atención a las maneras de flexibilizar el sistema internacional, de manera que los desafíos a la seguridad en el interior de los estados no conduzcan a la guerra interestatal. El mayor de los errores sería mantener la idea de que el conflicto a nivel internacional puede aislarse del conflicto en el interior de los estados” (pp. 175-176).

Vemos entonces que si Skocpol relacionó directamente el estallido de las revoluciones con las implicaciones directas que el sistema internacional en general y la guerra interestatal en particular ejercen sobre los estados, Halliday llama la atención sobre el proceso inverso: el conflicto interno y las revoluciones en particular como causa potencial de guerras internacionales o conflictos interestatales. En líneas generales, las teorías de las relaciones internacionales parecen establecer una clara vinculación entre las revoluciones y la violencia. La sucinta revisión de los aportes efectuados al estudio de las revoluciones por los autores aquí estudiados nos devuelve a la reflexión de Hannah Arendt que planteábamos al inicio, a saber, la relación existente entre guerra, violencia y revolución, y la absoluta pertinencia que dicha relación ha de mantener dentro de los estudios de la revolución.

VI. CONCLUSIONES. LAS REVOLUCIONES SIEMPRE SON VIOLENTAS, PERO LA VIOLENCIA EVOLUCIONA

A la hora de preguntarnos cuál es la relación entre revolución y violencia, y si es posible hablar de una revolución no violenta o pacífica, nos encontremos con una marcada diferencia entre los autores emblemáticos del siglo XX y los más próximos al siglo XXI. Para estudiosos que podemos considerar ya clásicos, tales como Arendt, Marcuse, Dunn o Skocpol, para todo el pensamiento marxista-leninista y para las teorías de las relaciones internacionales en general, una revolución pacífica suena como un contrasentido. Sin embargo, en contraposición encontramos que investigadores más recientes, como Tilly, Foran, Lachmann o Paige, ofrecen definiciones del término *revolución* que parecen concebir tal posibilidad, o que al menos restan importancia al elemento de la violencia como rasgo característico de la revolución.

Por consiguiente, nos parece claro que en la ciencia política y en la sociología histórica existe una inclinación creciente a prestar menos atención a la violencia como un componente esencial y definitorio del fenómeno de toda revolución. La tendencia contemporánea, en consonancia con el auge actual de los estudios culturales y las aproximaciones de carácter interdisciplinario, pareciera haber conducido el estudio de las revoluciones hacia la comprensión de sus dimensiones más sociológicas y antropológicas, sus discursividades, significados, “estructuras de sentimiento” y otros elementos tradicionalmente ajenos a la ciencia política. Dicho con otras palabras, la revolución, concepto tradicional y emblemático de la teoría política, está pasando a ser objeto de estudio de otras disciplinas, y en ese sentido parece estar

siendo despojado de algunas de sus connotaciones más tradicionales, entre éstas, la de ser una modalidad de violencia política, como también lo es la guerra.

En general, se aprecia que los estudios que pudiéramos llamar ya “clásicos”, propios de la época de las grandes revoluciones y las turbulencias características de la época de la Guerra Fría, tendían a asociar *revolución* y *violencia* de una manera mucho más estrecha que los investigadores que tratan de teorizar sobre este tema en tiempos de la globalización y a partir del desmoronamiento de la Unión Soviética. Estas diferencias parecen responder parcialmente a las distintas circunstancias que los estudiosos de una y otra época han debido presenciar. Las ostensibles diferencias que se aprecian en la esfera internacional antes y después de la debacle del comunismo han obligado a los investigadores de la revolución a enfrentar nuevos retos a la hora de explicar las múltiples formas de cambio político que están teniendo lugar en las últimas décadas. De ahí que hoy en día se acepte en cierta medida el hecho de llamar “revoluciones” a una serie de procesos de cambio político que presentan un “uso limitado” de la violencia, o que al menos distan mucho de reproducir las sangrientas hecatombes que caracterizaron a las grandes revoluciones del siglo XX.

Cabe preguntarse, entonces, si la laxitud que se está empleando hoy en día para usar el término *revolución* está justificada. Desde nuestro punto de vista, hay importantes razones para respaldar estos nuevos enfoques para el estudio de las revoluciones. Al igual que ha pasado con las guerras, los fenómenos de cambio político acelerado –aquellos que más se acercarían a lo que podríamos denominar hoy como *revoluciones*–, han sufrido modificaciones importantes con el fin de la Guerra Fría. Si hoy en día se habla de las “nuevas guerras” (Kaldor, 2001), caracterizadas por novedosas formas de financiamiento, asociación, significación y acción bélica, ¿por qué no hablar también de las “nuevas revoluciones”? Tal como señala el propio Tilly, que es quizás quien maneja deliberadamente la definición más amplia del término, “las revoluciones se han transformado porque se han transformado los Estados” (1995:22).

Sin embargo, pensamos que estas “nuevas revoluciones”, tal como podríamos llamarlas, deben mantener suficientes similitudes y elementos de continuidad con las grandes revoluciones de la historia para verdaderamente ganarse el derecho a ser denominadas así. La mayor parte de los autores “clásicos” consultados parecen ofrecer suficientes argumentos de peso para convencernos de la necesidad de seguir manteniendo el consenso, claramente compartido durante el siglo XX, acerca de la relación ineludible entre violencia y revolución. Si, en este sentido, las “nuevas

revoluciones” son fenómenos esencialmente distintos de las grandes revoluciones de la historia, procesos absolutamente novedosos en significado, sustancia, ejecución y repercusiones, pues entonces quizás deberíamos optar entre enterrar el uso contemporáneo del concepto *revolución* –por designar específicamente fenómenos propios del pasado– y generar a su vez una nueva terminología, o ser más rigurosos en el uso del término a la hora de emplearlo para designar los procesos de cambio político acelerado que se presentan en nuestra época.

En lo particular, optamos por esta segunda opción: estimamos que el concepto de revolución permanece suficientemente vigente en el mundo de hoy en día y, por ende, merece seguir siendo empleado para tratar de explicar la naturaleza de numerosos fenómenos de cambio político acelerado de nuestra época; sin embargo, no conviene adulterarlo, despojándolo de sus atributos básicos. Y en este sentido, nos inclinamos por seguir pensando, de la mano de autores como Arendt, Marcuse, Dunn o Kissinger, que *la violencia representa –y lo seguirá haciendo– un elemento integral, constitutivo, inherente a toda revolución moderna.*

Desde nuestro punto de vista, la revolución, tal como es concebida en la modernidad, implica la *irrupción de grupos organizados que cuentan con importante respaldo social y que sustancialmente desconocen la legalidad actual, que buscan el control del aparato del Estado, y que justifican y practican sostenidamente el uso de la violencia como medio para la toma del poder y la implantación social de ideas, valores e instituciones que consideran visiblemente mejores que las actuales para la mayoría de la población.* Tal como sostiene Skocpol, una *revolución* será *política* cuando estos grupos toman repentina y efectivamente el poder, pero sólo será *social* cuando logra la modificación sustancial de las estructuras del Estado y del sistema de clases. Por ende, consideramos que las revoluciones, en tanto tales, necesariamente albergan importantes cuotas de violencia que le son inherentes, y que por lo tanto deben ser estudiadas con detenimiento.

Así como las nuevas teorías están produciendo inestimables aportes en su aproximación a las dimensiones culturales y antropológicas de las revoluciones, sus discursividades, sus simbolismos y otros elementos similares, consideramos que también es necesario que se estudie la relación existente entre la violencia y los procesos políticos contemporáneos que hoy denominamos *revoluciones*. Si indagamos en esta línea, muy posiblemente nos encontraremos con que, así como las “nuevas revoluciones” son novedosas en muchos aspectos, también presentan

características nuevas y particulares en el tipo de violencia que ejercen, posiblemente más selectiva y menos masiva. *Más que ser eventualmente pacíficas, pensamos que las nuevas revoluciones presentan nuevos tipos y patrones de violencia, que necesitan ser estudiados en profundidad.*

Sin entrar a profundizar en esta materia, que iría más allá de los objetivos de este artículo, pensamos que es necesario reflexionar acerca de cuáles pueden ser las condiciones y prácticas necesarias para la realización de una revolución en una era marcada por los procesos y consecuencias de la globalización, y consideramos que es posible mencionar algunos de los elementos que hoy en día necesariamente marcarían una notable diferencia entre las revoluciones de nuestros días y las de antaño. La creciente interconexión entre organizaciones de todo tipo, la celeridad e invisibilidad creciente de los flujos financieros, las nuevas formas de asociación, las nuevas potencialidades que ofrece la globalización de las comunicaciones para los procesos de difusión cultural y (re)construcción de significados, el cambio en las relaciones internacionales y la previsible modificación del rol del Estado, las nuevas facilidades que el desarrollo tecnológico ofrece para la acción bélica y las nuevas teorías y orientaciones de los estudios estratégicos, son elementos que sin duda deben ser tomados en cuenta a la hora de entender las revoluciones, reales y potenciales, de nuestro tiempo.

La comprensión de las revoluciones desde esta perspectiva nos permitiría dos cosas al mismo tiempo: por un lado, mantener una continuidad con las nociones tradicionales de revolución, preservando así la integridad del significado del término, y por otro, proporcionar el grado suficiente de apertura para dar cuenta de los nuevos fenómenos “revolucionarios” que caracterizan nuestra época. Las aportaciones que en este sentido se podrían hacer desde los nuevos estudios sobre la violencia y otras disciplinas de nuevo cuño, tales como el estudio de las redes sociales, del *marketing* político y de las consecuencias sociales de las nuevas tecnologías, serían inestimables, ya que para intentar comprender la violencia de los nuevos fenómenos revolucionarios posiblemente se requiera ampliar nuestra comprensión de las nuevas dimensiones de violencia que son inherentes a la globalización. En resumen, si por un lado no debemos pretender que las revoluciones de este siglo sean un calco de las grandes revoluciones rurales y proletarias del pasado, tampoco se puede olvidar que la relación entre revolución y violencia ha sido una constante a lo largo de la historia.

BIBLIOGRAFÍA

- ARENDDT, H. (2006, original 1963). *Sobre la revolución*. Madrid: Alianza.
- _____ (2006, original 1948). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Alianza.
- ARISTÓTELES (1973). *Obras completas*. Madrid: Aguilar.
- BRINTON, C. (1952, original de 1938). *The anatomy of revolution*. NY: Prentice-Hall.
- CLAUSEWITZ, C. von (2005). *De la guerra*. Madrid: La esfera de los libros.
- DROR, Y. (1980, original 1971). *Crazy states*. New York: Kraus Reprint, Millwood.
- DUNN, J. (1994, original de 1972). *Modern revolutions*. Australia: Cambridge University Press.
- FORAN, J. (1997). *Theorizing revolutions*. Londres & Nueva York: Routledge.
- FRIEDRICH, C. y BRZEZINSKI, Z. (1968, primera edición de 1956). *Totalitarian dictatorship & autocracy*. USA: Frederick A. Praeger Publishers.
- GALTUNG, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Gernika: Gogoratz.
- GARCÍA CANEIRO, J. (2000). *La racionalidad de la guerra*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- GOLDSTONE, J.A. (2001). "Toward a fourth generation of revolutionary theory". *Annual Review of Political Science*, vol. 4, junio, pp. 139-187. Consultado el 11/11/07: <http://arjournals.annualreviews.org/doi/abs/10.1146/annurev.polisci.4.1.139>
- _____ (1999). "Theories of revolution: The third generation", en O'kane, R., ed. *Revolution: Critical concepts in political science*, pp. 339-364. Artículo originalmente publicado en *World Politics*: 32(3) (April 1980), 425-453.

GOLDSTONE, J.A. (1997). "Population growth and revolutionary crises", en Foran, J., ed. *Theorizing revolutions* (1997), pp. 102-120. Londres & NY: Routledge.

HALLIDAY, F. (2002). *Las relaciones internacionales en un mundo en transformación*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

_____ (1991). "Revolution in the Third World: 1945 and after", en Rice, E.E., ed. *Revolution and counter-revolution*, pp. 129-152. Oxford, GB: Basil Blackwell.

HARTO DE VERA, F. (2004). *Investigación para la paz y resolución de conflictos*. Valencia: Tirant lo Blanch.

HOBBS, T. (primera edición en inglés 1651, novena reimpresión en español 1998). *Leviatán o de la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica.

HOBSBAWM, E. (2000, original 1973). *Revolucionarios*. Barcelona: Editorial Crítica.

_____ (1997, original 1962). *La era de la revolución, 1789-1848*. Buenos Aires: Crítica.

HUNTINGTON, S.P. (1996, edición original 1968). *El orden político en las sociedades en cambio*. Barcelona: Paidós.

KALDOR, M. (2001, original en inglés 1999). *Las nuevas guerras*. Barcelona: Tusquets.

KISSINGER, H. (2000, 1ª edición 1957). *A world restored*. Londres: Phoenix Press.

_____ (1999, original en inglés de 1994). *La diplomacia*. Barcelona: Ediciones Grupo Zeta.

LACHMANN, R. (1997). "Agents of revolution. Elite conflicts and mass mobilization from the Medici to Yeltsin", en Foran, J., ed. *Theorizing revolutions* (1997), pp. 73-101. Londres & Nueva York: Routledge.

LENK, K. (1978, original de 1973). *Teorías de la revolución*. Barcelona: Anagrama.

LINZ, J. (2000). *Totalitarian and authoritarian regimes*. Boulder, Colorado, EE UU: Lynne Rienner Publishers.

_____ (1996). *La quiebra de las democracias*. Madrid: Alianza.

MAQUIAVELO, N. (1969, original de 1513). *El príncipe*. Madrid: Aguilar.

MARCUSE, H. (1970, original en alemán de 1965). *Ética de la revolución*. Madrid: Taurus.

MARX, K. (1979). *El manifiesto comunista*. Cali: Editorial Andreus.

MOORE, B. (1966). *Social origins of dictatorship and democracy: Lord and peasant in the making of the modern world*. Boston: Beacon.

ORTEGA y GASSET, J. (42 edición de 1972, 1ª edición de 1926). *La rebelión de las masas*. Madrid: Revista de Occidente, S.A., Alianza.

PAIGE, J.M. (2003). "Finding the revolutionary in the revolution: Social science concepts and the future of revolution", en Foran, J., ed. *The future of revolutions. Rethinking radical change in the age of globalization*. Londres & Nueva York: Zed Books.

PARKER, N. (1999). *Revolutions and history*. Cambridge: Polity Press.

PAXTON, R.O. (2005, 1ª ed. 2003). *Anatomy of fascism*. GB: Penguin Books.

PAYNE, S.G. (2005, original 1980). *El fascismo*. Madrid: Alianza.

PÉCAUT, D. (2001, original de 1987). *Orden y violencia*. Bogotá: Norma.

PLATÓN (1972). *Obras completas*. Madrid: Aguilar.

POPPER, K.R. (2006, original de 1945). *La sociedad abierta y sus enemigos*. Barcelona: Paidós Surcos.

RANGEL, C. (2005, primera edición 1976). *Del buen salvaje al buen revolucionario*. Caracas: Critería editorial.

REICHBERG, G.; SYSE, H.; BEGBY, E., eds. (2006). *The ethics of war*. Gran Bretaña: Blackwell Publishing, Cornwall.

RICE, E.E., ed. (1999). *Revolution and counter-revolution*. Oxford, GB: Basil Blackwell.

ROMERO, A. (2004). *Fascismo, democracia y teoría política*. Caracas: Panapo.

SCHMITT, C. (primera reimpresión 1999, texto original de 1932). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza.

SELBIN, E. (1997). "Revolution in the real world. Bringing agency back in", en Foran, J., ed. *Theorizing revolutions* (1997), pp. 123-136. Londres & NY: Routledge.

SHY, J. y COLLIER, T.W. (1991, original en inglés de 1986). "La guerra revolucionaria", en Paret, P., ed. *Creadores de la estrategia moderna*, pp. 839-886. Madrid: Ministerio de la Defensa.

SIÉYÈS, E. (2004). *¿Qué es el tercer Estado? Ensayo sobre los privilegios*. Madrid: Alianza.

SKOCPOL, T. (2006, original de 1979). *States and social revolutions*. New York: Cambridge University Press.

_____ (1984). *Vision and method in historical sociology*. Cambridge University Press.

SOREL, G. (2005, original de 1906). *Reflexiones sobre la violencia*. Madrid: Alianza.

STOPPINO, M. (1990). "Violenza", en Bobbio, N.; Matteucci, N.; Pasquino, G. (1990). *Dizionario di politica*, pp. 1221-1227. Milán: Tascabili degli Editori Associati (TEA).

STRAUSS, L. (2005). *Sobre la tiranía*. Madrid: Ediciones Encuentro.

STRAUSS, L. (2004). *Progreso o retorno*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.

TILLY, C. (1999). "Changing forms of revolution", en Rice, E.E., ed., *Revolution and counter-revolution* (1999), pp. 1-26. Oxford, Gran Bretaña: Basil Blackwell.

_____ (1995). *Las revoluciones europeas, 1492-1992*. Barcelona: Crítica.

VILAS, C.M. (1984). *Perfiles de la Revolución Sandinista*. La Habana: Casa de las Américas.

VOEGELIN, E. http://www.fritzwagner.com/ev/aristotle_and_revolution.html. (consulta: 18-XI-07), tomado a su vez de CW Vol 11, PUBLISHED ESSAYS 1953-1965, *Man in society and history*, 1964, edited by Ellis Sandoz, 2000, pp. 196-197.

WALLENSTEEN, P. (2002). *Understanding conflict resolution; War, peace and the global system*. Trowbridge, Wiltshire, Gran Bretaña: The Cromwell Press.

WALT, S.M. (1999). "Revolution and war", en O'kane, R., ed. *Revolution: Critical concepts in political science*, pp. 413-458. Routledge. Artículo originalmente publicado en *World Politics*, 44(3) (April 1992), 321-68.

WALZER, M. (2001, original en inglés de 1997). *Guerras justas e injustas*. Barcelona: Paidós.

WEBER, M. (1978, primera edición de 1958). *Ensayo sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu.

ZEITLING, I. (1982). *Ideología y teoría sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu.